



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0889-2018-MPY

Yungay, **19 NOV. 2018**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00007171-2018, de fecha 21 de setiembre del 2018, Expediente Administrativo N° 00007772-2018, de fecha 16 de octubre del 2018, Informe N° 0153-2018-MPY/07.11, de fecha 08 de noviembre del 2018, Informe N° 088-2018-MPY/05.11, de fecha 14 de noviembre del 2018, Informe N° 0583-2018-MPY/07.10, de fecha 19 de noviembre del 2018, Informe Legal N° 288-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 19 de noviembre del 2018, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."



Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Martín Santiago Pais Léctor – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";



Que, mediante Orden de Servicio N° 1672-2018, de fecha 17 de setiembre del 2018, se contrató los servicios del Ing. Chungui Cruz Silenciaro para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular entre la Ciudad de Yungay y el Sector de Huantucan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash";



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007171-2018, de fecha 21 de setiembre del 2018, el Ing. Chungui Cruz Silenciaro presenta el Expediente Técnico del proyecto de inversión "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular entre la Ciudad de Yungay y el Sector de Huantucan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash"; el mismo que fue observado por la División de Estudios mediante Carta N° 093-2018-MPY/07.11; por lo que mediante Expediente Administrativo N° 00007438-2018, de fecha 03 de octubre del 2018, el Consultor presenta el Expediente Técnico debidamente subsanado;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0889-2018-MPY

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007772-2018, de fecha 16 de octubre del 2018, el Ing. Oscar Magno Cochachin Julca remite el Informe de Evaluación del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular entre la Ciudad de Yungay y el Sector de Huantucan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", concluye que el expediente técnico ha sido evaluado y aprobado, debiendo solicitarse su asignación presupuestal y posterior aprobación mediante acto resolutivo, siendo el presupuesto del proyecto S/ 404,578.02 Soles, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios (2.5 meses), bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, mediante Informe N° 0153-2018-MPY/07.11, de fecha 08 de noviembre del 2018, el Jefe de la División de Estudios remite el Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular entre la Ciudad de Yungay y el Sector de Huantucan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", indica que el estudio se encuentra aprobado y cuenta con el Informe de Evaluación. Asimismo, señala que se realizó el análisis de consistencia y el registro en el banco de inversiones del Formato N° 01 – Sección A; por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 088-2018-MPY/05.11, de fecha 14 de noviembre del 2018, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto informa que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 404,578.02 (Cuatrocientos Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho con 02/100 Soles), para la aprobación del proyecto: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular entre la Ciudad de Yungay y el Sector de Huantucan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash";

Que, mediante Informe N° 0583-2018-MPY/07.10, de fecha 19 de noviembre del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local otorga la CONFORMIDAD respectiva al Expediente Técnico "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular entre la Ciudad de Yungay y el Sector de Huantucan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", y solicita opinión legal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias. Dicha Ley ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – "Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", señala en el Artículo 4°, numeral 4.2 El Órgano Resolutivo (OR) en la fase de ejecución tiene las siguientes funciones: a) Autoriza la ejecución de las inversiones públicas de su sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL) y la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes (...). Por otro lado, en la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en la fase de ejecución, tiene las siguientes funciones, entre ellos: c) Elabora el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella. Dicho expediente técnico o documento equivalente debe tener en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones; e) Es responsable de la ejecución física y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0889-2018-MPY

financiera de las inversiones públicas, sea que la realice directa o indirectamente conforme a la normatividad de la materia (...);

Que, mediante Informe Legal N° 288-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 19 de noviembre del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad, opina que se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular entre la Ciudad de Yungay y el Sector de Huantucan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash", cuyo presupuesto total de la ejecución asciende a la suma de S/ 404,578.02 (Cuatrocientos Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho con 02/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LA CIUDAD DE YUNGAY Y EL SECTOR DE HUANTUCAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", Código del Proyecto 2422618, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios y por la modalidad de Administración Indirecta - Contrato, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 404,578.02 (Cuatrocientos Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho con 02/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Costo de Ejecución de Obra	S/	366,740.97
Costo de Elaboración de Expediente Técnico	S/	17,000.00
Costo de Evaluación de Expediente Técnico	S/	2,500.00
Costo de Supervisión de Obra	S/	18,337.05

MONTO DE INVERSIÓN TOTAL S/ 404,578.02

Y se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional

Secuencia Funcional (Nemónico)	0118	:	Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular entre la Ciudad de Yungay y el Sector de Huantucan, Distrito de Yungay - Provincia de Yungay - Ancash.
Fuente de Financiamiento	05	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	01	:	Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	0138	:	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto/Proyecto	2422618	:	Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular entre la Ciudad de Yungay y el Sector de Huantucan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay -Ancash
Actividad	4000084	:	Gestión Administrativa
Función	15	:	Transporte
División Funcional	033	:	Transporte Terrestre
Grupo Funcional	0066	:	Vías Vecinales
Meta	0001	:	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0889-2018-MPY

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL**, la ejecución del Expediente Técnico "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular entre la Ciudad de Yungay y el Sector de Huantucan, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Expediente Técnico que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL